

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cañete de las Torres**

Núm. 1.940/2018

Por Resolución del Alcalde nº 140/2018 de fecha 01/06/2008, se ha adoptado los siguientes acuerdos:

“Primero. Delegar en la Junta de Gobierno Local, como órgano colegiado las siguientes atribuciones:

- Aprobación de licencias de obras mayores.

Segundo. Que la Junta de gobierno Local de este Ayuntamiento deberá aceptar formalmente la delegación de la competencia efectuada por la Alcaldía-Presidencia a favor de la misma, en la proxima sesión que celebre.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44.2 y 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta delegación tendrá efectos desde el día siguiente a la adopción del Decreto de la Alcaldía, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y será de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avicación por el Sr. Alcalde.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Cañete de las Torres y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Cañete de las Torres, 6 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Félix Romero Carrillo.